

a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de junio de 1998, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 1655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de La Palmera, de esta ciudad de Figueres, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Que sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Vivienda situada en Castelló d'Emoures, urbanización de Empuriabrava, sector Carman-só, número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Rosas, al tomo 2.556, libro 232, finca registral número 15.284, inscripción segunda, a nombre de don Juan Triola Fort y de doña Carmen Mallol Coll.

Y para que se lleve a efecto lo solicitado, libro el presente en Figueres a 2 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, Maria Jaén Bayarte.—10.442.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 42/1994, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Salvador de Vilallonga Ginjaume, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.757.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 6 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de junio de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad 22. Vivienda ubicada en la planta piso segundo, puerta tercera, del edificio denominado «XXIII» del conjunto residencial «Gran Reserva», de Ampuriabrava. Inscrita al tomo 2.705, libro 280 de Castelló d'Empuries, folio 201, finca 19.361.

Dado en Figueres a 26 de enero de 1998.—El Juez.—El Secretario.—10.449.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/94, se tramita procedimiento de cognición a instancia de CP UR Torrenueva, contra «Setamire, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 8 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 19.369, inscripción cuarta, tomo 898, libro 245, folio 107, del Registro de la Propiedad de Fuenigrola. Tipo de tasación: 133.023.600 pesetas.

Dado en Fuenigrola a 22 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—10.417.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Fuenigrola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 142/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña Ana Maria Aparicio Ramos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2922, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de junio de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda número 7 del conjunto urbano, sobre la parcela C y parte de la D, de la zona APE de la urbanización «Calahonda», en término de Mijas, partido de Calahonda. Está situada en la plana baja del bloque ubicado en la parte norte del conjunto y tiene su entrada en el portal 2, a la derecha, mirando al bloque desde la galería de acceso. Ocupa una superficie útil de 68 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Frente, galería de acceso y vuelo sobre el resto del solar destinado a zona común; derecha, entrando, dicho resto del solar destinado a zona común y vivienda número 2; izquierda, la vivienda número 8, y fondo, vuelo del solar destinado a zona común. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.001, libro 279, folio 61 vuelto, finca número 21.991-A, inscripción cuarta. Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 9.382.329 pesetas.

Dado en Fuengirola a 6 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—La Secretaria.—10.523.

FUENLABRADA

Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 69/1996, seguidos a instancias de la entidad «Hispanamer Hipotecario Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Moreno de la Peña, contra la entidad «Compañía Internacional de Tornillería, Sociedad Anónima» y otros, en los que por resolución del día de la fecha y en ejecución de hipoteca otorgada en fecha 22 de abril de 1992, sobre la finca sita en:

Parcela de terreno en el término municipal de Fuenlabrada al sitio de «La Alcantueñas» o «La Toca» y «Barranco del Lobo» o de «Los Lobos», hoy señalada con el número 9 de la calle Molina Seca.

He acordado expedir el presente, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la regla tercera del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procediendo a requerir de pago a la indicada demandada para que en el término de diez días proceda al abono de la cantidad de 79.143.228 pesetas, importe de los pagarés vencidos e impagados y el capital pendiente de amortización.

Y para que conste y sirva de requerimiento en forma a la demandada «Compañía Internacional de Tornillería, Sociedad Anónima», y su publicación

en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Fuenlabrada a 5 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—10.480.

GAVÁ

Edicto

Don Santiago Raboso Comas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 93/1995, de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, contra don Ángel Battle Monclús, trámite de procedimiento de apremio en el que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, de los siguientes bienes inmuebles:

Lote I: Mitad indivisa finca 9.693, sita en Viladecans, rambla Modolell, 20, bloque A, tercero 1.^a

Lote II: Mitad indivisa plaza garaje o parking sito en Viladecans, rambla Modolell, 20, bloque A, registro 9.683/020.

Primero.—Los bienes inmuebles señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 7.500.000 pesetas y 1.000.000 de pesetas cada mitad indivisa respectivamente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercero.—Se señala para la primera subasta el día 22 de abril de 1998, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de mayo de 1998, a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta el día 22 de junio de 1998, a las diez horas en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Los títulos obras en Secretaría debiendo los licitadores conformarse con los existentes no pudiendo exigir otros.

Dado en Gavá a 16 de febrero de 1998.—El Juez, Santiago Raboso Comas.—El Secretario.—10.533-16.

GRANADA

Edicto

Se hace saber que en autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada, bajo el número 94/1992, a continuación se describe:

Actor: Caja General de Ahorros de Granada.

Procuradora: Doña Carmen Chico García.

Demandada: «Construcciones y Promociones Cervantes, Sociedad Anónima».

Objeto: Negocio cambiario.

Cuántia: 725.629 pesetas.

Por resolución de fecha 22 de diciembre de 1997, y a instancias del ejecutante, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera y, a prevención de que no hubiere postor, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes propiedad de la demandada «Construcciones y Promociones Cervantes, Sociedad Anónima», siguientes:

1. Finca urbana, local comercial sito en planta baja del edificio en término de Huétor Vega, en Cañada de la Cueva, procedente de la Casería de Santo Domingo. Con superficie construida de 80 metros cuadrados y útil de 74,16 metros cuadrados. Finca registral número 6.808.

Tipo de tasación: 5.500.000 pesetas.

2. Finca rústica, haza de tierra de riego, en término de Alhendín, al pago de la Acequia Baja y cabida de 43 áreas 9 centiáreas 21 decímetros cuadrados. Finca número 5.679.

Tipo de tasación: 200.000 pesetas en las condiciones generales que determina la Ley y además:

Primero.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, plaza nueva, sin número, Granada, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, el de la primera subasta y al tipo de tasación; el remate de la segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100, y el remate de la tercera sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 1998, a las once horas.

Segundo.—Se admitirán posturas por escrito y en pliego cerrado durante el tiempo que media entre la publicación y el remate.

Tercero.—Quien desee participar en la subasta deberá consignar el 20 por 100 efectivo del valor dado a los bienes, y que sirva de tipo a la subasta, en la cuenta de consignación que este Juzgado mantiene con el Banco Bilbao Vizcaya número 174000017009492.

Cuarto.—Los señalamientos sucesivos para el remate se entienden a prevención de que no haya postor en la subasta y sin perjuicio de los derechos que la Ley reconoce al ejecutante.

Quinto.—Que los bienes se sacan a subasta habiendo suplido la falta de títulos de propiedad por la certificación del Registro sobre lo que en él consta acerca de los mismos.

Sexto.—Que los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que sean participes en la subasta.

Séptimo.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Que el presente sirve de notificación en forma a los acreedores posteriores cuyo domicilio se desconozca, si los hubiere, y a los demandados que se encuentren en ignorado paradero.

Dado en Granada a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.360.

GRANADA

Edicto

Don Enrique Pinazo Tobes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de la primera, y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 201/1994, seguidos a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Antonio Montenegro Rubio, contra don José Adolfo Anguita Jiménez y otros.

Primera subasta: Se celebrará el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Servirá de tipo el de valoración, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 15 de mayo de 1998, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 16 de junio de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.